

**Oficina del Consejero de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) del
Sector Extractivo**

Solicitud de examen n.º 2012-03-ARG

Informe provisional n.º 1

***Accesibilidad, eficacia, independencia, previsibilidad, receptividad,
transparencia***

Oficina del Consejero de Responsabilidad Social Corporativa del Sector Extractivo
Gobierno de Canadá
http://www.international.gc.ca/csr_counsellor-conseiller_rse

Las opiniones que se expresan en este documento corresponden a la Oficina del Consejero de RSC del Sector Extractivo.

La Oficina asume toda la responsabilidad por los errores y omisiones.

Agosto de 2012

Este informe está disponible en inglés y francés.



Government
of Canada

Gouvernement
du Canada

Canada

La Oficina del Consejero en Responsabilidad Social Corporativa (RSC) del Sector Extractivo

La Oficina del Consejero de RSC del Sector Extractivo es una nueva oficina creada conforme a la estrategia del Gobierno de Canadá en materia de responsabilidad social corporativa para los sectores canadienses internacionales de la minería, gas y petróleo. El proceso de examen de la Oficina ofrece una oportunidad de resolución de controversias, diálogo y solución de problemas entre las empresas extractivas canadienses y las personas afectadas por un proyecto de extracción.

Solicitud de examen n.º 2012-03-2012, informe provisional n.º 1

Este informe presenta brevemente el estado de la solicitud hasta la fecha y aclara concretamente las cuestiones que forman parte de la solicitud de examen.

Uno de los principios por los que se orienta la Oficina es la transparencia. Con la aplicación de este principio se reconoce la distinción que las partes interesadas han establecido entre la transparencia del proceso y de los resultados, que debe alentarse y se considera fundamental para la Oficina, y la transparencia de la información, parte de la cual puede ser confidencial para que el proceso pueda proseguir.

1. Información sobre la Oficina

En marzo de 2009 el Gobierno de Canadá anunció una nueva estrategia en materia de responsabilidad social corporativa (RSC) para el sector extractivo canadiense en el extranjero (denominada “Building the Canadian Advantage”)¹. La estrategia de RSC trata de mejorar la ventaja competitiva y la reputación de las empresas canadienses del sector extractivo que trabajan en el extranjero, incrementando su capacidad de gestión de los riesgos sociales y ambientales. Uno de los objetivos de la estrategia es ayudar a que las actividades extractivas minimicen los impactos negativos y mejoren las repercusiones positivas para las comunidades locales.

La estrategia de RSC se basa en cuatro elementos integrados y complementarios:

- Apoyo de las iniciativas de desarrollo de capacidades de los países anfitriones en relación con la gobernanza de los recursos;
- Fomento de directrices de desempeño en el campo de la RSC con amplio reconocimiento internacional;
- Apoyo a la creación de un centro de excelencia en RSC que elabore y difunda herramientas de RSC de gran calidad así como capacitación para las partes interesadas; y
- Creación de la figura del consejero de RSC del sector extractivo que ayude en la resolución eficaz e imparcial de dificultades relacionadas con las actividades de las empresas canadienses en el extranjero.

La Oficina del Consejero de RSC del Sector Extractivo forma parte de esta estrategia del Gobierno de Canadá en materia de RSC. El Consejero informa y actúa como asesor especial ante el ministro de

¹ Para mayor información, consúltese www.csr.gc.ca.

Comercio Internacional. El Consejero desempeña dos funciones: una de asesoramiento y otra de resolución de controversias. En el cumplimiento de su función de resolución de controversias, la Oficina del Consejero de RSC ofrece una nueva opción para la resolución constructiva de controversias entre las empresas canadienses de minería, gas y petróleo y las partes interesadas afectadas por un proyecto fuera de Canadá.

Nuestro mecanismo de resolución de problemas, denominado proceso de examen, hace hincapié en el diálogo y en la resolución constructiva de controversias. La Oficina convoca a personas con puntos de vista e intereses diferentes para que busquen soluciones aceptables para todas las partes y resuelvan sus controversias o dificultades.

El Gobierno de Canadá ha manifestado su deseo de que las empresas canadienses respeten todas las leyes de los países donde trabajan. El Gobierno de Canadá apoya desde hace mucho tiempo las Directrices para las Empresas Multinacionales de la OCDE. Conforme a la Estrategia de RSC, el Gobierno de Canadá avala otras tres líneas directrices mundiales ampliamente aceptadas, que se aplican específicamente a las empresas canadienses de minería, gas y petróleo en sus actividades fuera de Canadá.

Marketa Evans, primera consejera de RSC del sector extractivo, fue nombrada en octubre de 2009. La Oficina abrió en Toronto en marzo de 2010. Con el fin de poner en marcha la Oficina, la consejera adoptó un enfoque intersectorial, abierto y basado en el diálogo con la gran variedad de partes interesadas en las cuestiones de RSC y de empresas de minería, gas y petróleo de Canadá. Esto supuso la elaboración del proceso de examen de la Oficina, que se basó en un diálogo oficial y dinámico que tuvo en cuenta numerosos puntos de vista. Más de 300 personas y organismos participaron directamente en este diálogo, tanto en Canadá como en el extranjero.

En el sitio web de la Oficina se pueden consultar los documentos de apoyo, como las normas de procedimiento del proceso de examen y la guía del participante.

2. Proceso de examen

El proceso de examen es un mecanismo voluntario de solución de diferencias. Su objetivo es fomentar el diálogo y permitir a todas las partes avanzar de forma constructiva. La Oficina convoca a personas con puntos de vista e intereses diferentes para que busquen soluciones aceptables para todas las partes y resuelvan sus controversias o dificultades. El proceso es altamente flexible y permite a las partes encontrar diferentes formas de resolver su controversia de forma constructiva.

La Oficina del Consejero de RSC del Sector Extractivo actúa como tercera parte neutral en controversias entre empresas canadienses de minería, gas y petróleo y las comunidades afectadas por proyectos. Ello significa que ayudamos a que las personas encuentren soluciones pero no tomamos partido.

En muchos casos una tercera parte neutral puede ayudar a que las personas trabajen mejor juntas. La Oficina utiliza una metodología bien establecida denominada resolución de controversias basada en los intereses. Esto significa que trabajamos con las partes para poner de manifiesto los elementos que son importantes para que los participantes alcancen una solución (esto es, sus “intereses”). Son ejemplos de intereses las inquietudes, las esperanzas, las expectativas, las suposiciones, las prioridades, las creencias, los temores y los valores.

El proceso está pensado para ayudar a los participantes, que han de actuar de buena fe, a llegar de mutuo acuerdo a soluciones a los problemas planteados. Las partes disponen de una ocasión de contribuir activamente a elaborar una solución; por ello, el resultado puede ser más duradero o responder mejor a sus necesidades.

El proceso de examen consta de las siguientes etapas:

1ª etapa: La Oficina recibe una solicitud completa de examen.

2ª etapa: La Oficina avisa a la otra parte en un plazo de 24 horas y le entrega copia de la solicitud. En 5 días hábiles la Oficina acusa recibo de la solicitud a su autor.

3ª etapa: La Oficina efectúa una evaluación inicial. En esta evaluación se establece si la solicitud cumple los criterios establecidos en el mandato legal de la Oficina del Consejero de RSC. La evaluación inicial no constituye un fallo sobre los méritos de la solicitud ni valora la información que aparece en ella. Esta evaluación se lleva a cabo en un plazo de 40 días hábiles.

4ª etapa: La Oficina trabaja con los participantes para facilitar la comunicación y establecer un clima de confianza. Habitualmente la Oficina realiza una evaluación de la situación que incluye una visita al lugar del proyecto. La evaluación de la situación no constituye un fallo sobre los méritos de la queja ni una valoración de la información que aparece en la solicitud. Esta evaluación es una forma de establecer si es probable que un enfoque basado en un diálogo constructivo será eficaz o apropiado.

5ª etapa: La Oficina y las partes pueden pasar a un diálogo más estructurado. Esto exige el consentimiento de las partes por escrito. El proceso de diálogo estructurado acaba en unos 6 meses aunque puede ampliarse por acuerdo de las partes.

Opción: Las partes también pueden ponerse de acuerdo para trabajar con un mediador oficial para resolver su controversia.

3. Solicitud de examen y aclaración de las cuestiones

La Oficina del Consejero de RSC del Sector Extractivo recibió una solicitud completa de examen el 9 de julio de 2012. Las partes indicadas en la solicitud de examen son el Centro de Derechos Humanos y Ambiente (CDHA) y la Fundación de Ciudadanos Independientes (FuCI). La parte demandada indicada es McEwen Mining Inc., en relación con un proyecto en Argentina. De acuerdo con las normas de procedimiento, la parte demandada fue avisada inmediatamente por teléfono y se le envió copia de la solicitud original.

La Oficina acusó recibo de la solicitud el 10 de julio de 2012 y se pasó a la tercera etapa del proceso.

La solicitud pasó la evaluación inicial el 25 de julio de 2012 y ese mismo día la Oficina informó a todas las partes. En esta evaluación se establece si la solicitud cumple los criterios establecidos en el mandato legal de la Oficina del Consejero de RSC. ***La evaluación inicial no constituye un fallo sobre los méritos de la solicitud ni valora la información que aparece en ella.***

Algunas de las cuestiones que se plantean en la solicitud están fuera del mandato del Consejero. Con el fin de que el proceso pudiera avanzar y aclarar públicamente las limitaciones del mandato, la

Oficina escribió a los solicitantes para precisar las cuestiones que formarían parte de la solicitud. En una carta fechada el 9 de agosto de 2012 la Oficina indicó que las siguientes cuestiones planteadas en la solicitud están fuera del mandato de la Oficina y, por lo tanto, no se tendrán en cuenta en el proceso de examen de la Oficina:

1. Procesos judiciales en Argentina
2. Intercambios entre los gobiernos de Argentina y de la provincia de San Juan y la empresa
3. Controversias entre la población local y los gobierno de Argentina y de la provincia de San Juan
4. Actuaciones de los gobiernos de Argentina y de la provincia de San Juan
5. Aplicación de las leyes en Argentina, incluyendo la Ley de Protección de Glaciares de Argentina y la Ley de Protección de Glaciares de la provincia de San Juan
6. Actividades de empresas distintas a McEwen Mining Inc.
7. Violaciones de textos legales y reglamentarios canadienses

La carta también aclaró que, a pesar de que estas cuestiones quedan excluidas del proceso, la Oficina considera que existe la posibilidad de un diálogo constructivo entre las partes en torno a las cuestiones relacionadas directamente con el mandato de la Oficina del Consejero de RSC; por ejemplo, algunas de las siguientes cuestiones planteadas en la solicitud tienen que ver con las normas voluntarias de desempeño que se tienen en cuenta en el mandato de la Oficina del Consejero de RSC y podrían constituir la base para un enfoque constructivo para la resolución de problemas:

- Procedimientos apropiados de diligencia debida
- Evaluación de impactos
- Planes de minimización y atenuación de impactos
- Inclusión de las partes interesadas
- Participación de las partes interesadas y comunicaciones

Los solicitantes estuvieron de acuerdo con las limitaciones a la solicitud indicadas anteriormente.